Consejo de
Protección de Derechos
del Distrito Metropolitano de Quito

Agenda
de Protección de Derechos



Pueblo Afrodescendiente y Montubio

Joselyn Mayorga Salazar
PRESIDENTA DEL CONSEJO DELEGADA DEL ALCALDE

Verónica Cevallos Zambrano
VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO POR LA SOCIEDAD CIVIL

Valeria Urgilés Valle
SECRETARIA EJECUTIVA (E)

Verónica Moya Campaña
Verónica Cordero Reino
Equipo FPPTESYE del Consejo de Protección de Derechos DMQ

Consejo Consultivo de Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito se reserva la propiedad intelectual de este documento, mismo que podrá ser citado como fuente de referencia.

DMQ, enero 2026
Derechos Reservados

Tabla de contenidos

Tabla de contenidos 3
1. Presentación 2
2. Introducción 3
3. Contenidos 4
4. Metodología 5
5. Base normativa e instrumental 5
5.1. Marco normativo nacional 6
5.2. Marco normativo internacional 7
Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible 8
Decenio Internacional de los afrodescendientes 2015-2024 / 2025-2034 8
5.3. Marco Normativo Local 8
5.4. Instrumentos de política pública nacional 9
5.5. Instrumentos de políticas públicas locales 9
6. Estado de situación 10
Población afroecuatoriana en el DMQ 11
Población montubia 17
7. Instituciones responsables 23
8. Propuesta de priorización de políticas, indicadores, metas y responsables 24
9. Bibliografía 45

Agenda de Protección de Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio del Distrito Metropolitano de Quito, 2026-2030

1. Presentación

Originario de la diáspora africana, y marcado por un pasado de esclavitud que terminó formalmente en 1852, el pueblo afroecuatoriano se asentó en provincias como Esmeraldas, Imbabura, Carchi y Loja, convirtiéndolas en bastiones de resistencia. Su identidad política se ha forjado en la lucha persistente contra la discriminación y la invisibilidad, logrando una participación en movimientos sociales, políticos y académicos. Este proceso organizativo alcanzó hitos clave en la década de los 90 con el Primer Encuentro Nacional y el surgimiento de la Corporación de Desarrollo Afroecuatoriano (CODAE). Como resultado de estas luchas históricas, las Constituciones de 1998 y 2008 blindaron sus derechos colectivos, fortaleciendo avances en justicia, tierra, educación y visibilidad cultural.

"No somos descendientes de esclavos, sino de pueblos libres que fueron esclavizados. Esa diferencia lo cambia todo." (Juan García Salazar)

En igual forma, el pueblo montubio originario de la región rural costera del Ecuador surge de la mezcla de herencias indígenas, africanas y españolas y se caracteriza por su trabajo agrícola y ganadero, religiosidad popular, oralidad y organización comunitaria. Su cultura ha sido documentada y valorada a través de la literatura desde fines del siglo XIX, con estudios y obras que reflejan la vida rural costeña y su identidad, como las de Juan León Mera, Modesto Chávez Franco y José de la Cuadra. Aunque el término montubio fue usado despectivamente, desde finales del siglo XX, la Generación del 30 consolidó al montuvio en la literatura ecuatoriana y promovió la grafía "montuvio" para dignificar al grupo, mismo que se ha fortalecido como sujeto político y cultural.

Los titulares de derechos optaron conscientemente por la grafía "montuvio" (con 'v') (por "monte" y "vida") en sus obras con el propósito de romper con estereotipos y elevar la percepción de este grupo humano, en el presente documento se utiliza "montubios" como la forma oficial y estandarizada de identificarlos

Según los datos del Censo de Población y Vivienda 2022, en el Distrito Metropolitano de Quito habitan 77.522 personas afroecuatorianas, lo que corresponde al 2.9% de la población total.

En relación con la población montubia, se registra 19.771 personas, lo que corresponde al 0.7%. Estas cifras muestran que, aunque la presencia

de la población afroecuatoriana y montubia no es mayoritaria, forma parte importante de la diversidad étnica de nuestro país.

El COMPINA[1] en transición a Consejo de Protección de Derechos de Quito elaboró, en 2018, la Agenda de Protección de Derechos de Pueblos y Nacionalidades con el fin de identificar desigualdades y definir acciones afirmativas para pueblos indígenas y afroecuatorianos. Su evaluación en 2022 mostró un 66% de cumplimiento, planteando nuevos desafíos para el Sistema de Protección Integral. En 2023, la Agenda fue actualizada con la participación del Consejo Consultivo de Derechos de los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio y en el 2025 se validó una nueva versión para el período 2026-2030.

La presente agenda constituye una herramienta de política pública, que permite: i) Conocer la situación actual de estos grupos poblacionales; ii) base normativa e instrumental relacionada con estos grupos poblacionales; iii) Plantear lineamientos e indicadores a ser implementados por las instituciones rectoras de las políticas públicas, con el fin de reforzar las medidas encaminadas a alcanzar la igualdad, erradicar la pobreza, la exclusión y facilitar la participación plena, en igualdad de condiciones, de los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio en la vida pública, política, social, cultural y económica del país.

2. Introducción

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1, establece: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico"; y el artículo 11 dispone: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento. 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento,

[1] El COMPINA (Consejo de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, empezó en el 2015 su proceso de transición a Consejo de Protección de Derechos, por mandato del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, proceso que duró hasta mediados del 2018.

goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad".

Esto significa reconocer y valorar la diversidad de los pueblos, culturas y formas de vida presentes en el territorio ecuatoriano, y valorar los resultados de sus luchas históricas por ser escuchados y respetados, como en el caso de los pueblos afroecuatoriano y montubio. El Estado tiene la responsabilidad de garantizar una verdadera igualdad, creando oportunidades para que cada comunidad pueda desarrollarse de manera justa, respetando su cultura, historia y territorio. La interculturalidad busca que las diferentes culturas convivan, dialoguen y aprendan unas de otras, promoviendo una sociedad más inclusiva justa en aspectos como la economía, educación, salud, justicia, comunicación y participación.

La Constitución reconoce a los pueblos afroecuatoriano y montubio como sujetos colectivos de derechos, lo que constituye un avance clave frente al racismo y la exclusión histórica. El Estado debe apoyar la preservación de su identidad cultural, sus organizaciones tradicionales y su relación con la tierra, así como promover políticas que garanticen su participación, educación, salud y trabajo digno, fortaleciendo así su integración plena en la vida social, política, económica y cultural del país.

3. Contenidos

La presente agenda contiene:

- Un breve diagnóstico de la situación de la población afroecuatoriana y montubia que habita en el Distrito Metropolitano de Quito, teniendo como referencia el Censo del 2022 y diversos estudios especializados.
- La base normativa e instrumental (nacional, internacional y local) relacionada con estos grupos poblacionales.
- Un conjunto de políticas y lineamientos, alineados a la Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, en la parte correspondiente, agrupados en 8 ejes:
    - Salud integral
    - Educación
    - Economía y trabajo
    - Tierra, territorio y vivienda

- Comunicación e información
- Cultura Cimarrona
- Organización y Participación
- No discriminación, racismo y reparación

Los ejes, políticas y lineamientos fueron definidos y validados por las y los titulares de derechos, integrantes del Consejo Consultivo de Derechos de Pueblos Afroecuatoriano y Montubio y expertos en el tema.

De este modo, los ejes, políticas y lineamientos propuestos en esta agenda, construida participativamente, buscan, desde un enfoque de derechos, contribuir a la generación de condiciones necesarias para el bienestar de estos grupos poblacionales que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. Metodología

La actualización de la presente agenda se realizó, de forma participativa, mediante las siguientes acciones:

1. Levantamiento de información directa: La Agenda se construyó de forma participativa, mediante espacios de diálogo inclusivos con la sociedad civil y varias instituciones locales y nacionales.

2. Levantamiento de información indirecta: Recopilación sistemática de documentos oficiales, investigaciones académicas, diagnósticos previos, estadísticas y normativas.

3. Procesamiento de información: La información recopilada se evalúa críticamente para identificar tendencias, vacíos, antecedentes y elementos clave que permitan comprender el contexto y orientar la formulación de la política pública

4. Validación y ajuste del documento: Mediante un proceso participativo que reunió a titulares de derechos y representantes de instituciones públicas para contrastar los contenidos de la propuesta con las necesidades, experiencias y expectativas de la población y las capacidades y mandatos institucionales.

5. Base normativa e instrumental

La normativa para la protección de los derechos de los pueblos afroecuatoriano y montubio es amplia y pertinente, combina instrumentos internacionales, con un marco nacional fuerte que incluye la Constitución de 2008 y leyes específicas reconociendo su identidad, cultura, territorios

ancestrales y protegiéndolos de la discriminación, aunque persisten desafíos en la implementación práctica y el reconocimiento integral de sus particularidades frente a otras nacionalidades.

A continuación, se identifica de forma resumida la normativa principal:

5.1. Marco normativo nacional

Constitución del Ecuador	Establece que el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible; reconoce sus derechos colectivos con el fin de fortalecer su identidad, cultura y tradiciones y posibilita a los pueblos constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	Dispone al Distrito Autónomo Metropolitano la implementación del sistema de protección integral. Y al Consejo de Protección de Derechos, formular políticas públicas locales con enfoque intercultural, participativo y territorial.
Código de Trabajo	Establece la igualdad de remuneración sin discriminación.
Ley Orgánica del Servicio Público	Determina que el ingreso a un puesto público será en igualdad de condiciones, se aplicará acciones afirmativas para personas de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
Ley Orgánica de Educación Intercultural	Reconoce la etnoeducación como un modelo pedagógico específico y se adoptarán todas las medidas necesarias para el efectivo goce de los derechos de los pueblos afroecuatoriano y montubio.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Promueve la participación de pueblos y nacionalidades y adaptación de las formas de organización que correspondan a sus diversas identidades y prácticas culturales.
Ley Orgánica de Cultura	Reconoce como patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial al pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio.
Ley Orgánica de Salud	Dispone que los integrantes del Sistema Nacional de Salud promoverán y respetarán el conocimiento, e intercambio de prácticas tradicionales de los pueblos afroecuatorianos.
Decreto Ejecutivo No. 60	Aprueba el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural.
Decreto Ejecutivo No. 915-2016	Declara política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo- 2016.
Decreto Ejecutivo No. 186-2025	Declara política nacional el cumplimiento de los objetivos del segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

Resolución de la Asamblea Nacional No. RL-2021-2023-121	La Asamblea Nacional del Ecuador declara el 13 de noviembre de cada año como el "Día Nacional de la Bomba", con el objetivo de promover la identidad cultural del pueblo Afroecuatoriano.

5.2. Marco normativo internacional

	Año	Instrumento
Sistema Universal de Derechos Humanos	1948	Declaración Universal de Derechos Humanos
	1956	Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud
	1965	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
	1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
	1973	Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid y Convención Internacional contra el Apartheid en los deportes
	1976	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
	1979	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
	1989	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
	1989	Convención sobre los Derechos del Niño
	2001	Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
	2002	Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
	2015	Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
	2015-2024	Declaración del Decenio de la Afro descendencia
	2025-2034	Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes

	Año	Instrumento
Sistema Interamericano de Derechos Humanos	1948	Carta de Organización de Estados Americanos
	1978	Convención Americana sobre los Derechos Humanos
	2013	Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia

Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada en 2015, busca mejorar la vida de las personas, proteger el planeta y promover la prosperidad a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Aunque no menciona directamente el racismo, promueve la igualdad y la no discriminación, especialmente en los ODS 5, 10 y 16. Para atender desafíos no cubiertos, se creó un decenio dedicado a reconocer los derechos de las personas afrodescendientes.

Decenio Internacional de los afrodescendientes 2015-2024 / 2025-2034

La ONU estableció el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015–2024) para promover sus derechos y combatir el racismo, pero ante los pocos avances decidió ampliarlo al Segundo Decenio 2025–2034, enfocado en justicia, reconocimiento, desarrollo y eliminación del racismo.

En Ecuador, el Decenio se adoptó como política pública en 2016 y se reforzó con el Plan Plurinacional contra la Discriminación Racial. Aunque este plan impulsó acciones afirmativas y fortaleció a organizaciones afrodescendientes, su ejecución ha sido limitada por falta de recursos, debilidad institucional y poca evaluación. En 2025 se declaró política nacional el cumplimiento de los objetivos específicos del programa de actividades del segundo Decenio.

5.3. Marco Normativo Local

Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito	Regula el Sistema de Protección Integral del DMQ, dirigido a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y animales, definiendo subsistemas para cada grupo. Además, establece una acción afirmativa: reservar el 10% de los cupos en el Sistema Metropolitano de Educación para Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afrodescendientes y Montubios en ciertos niveles educativos. También garantiza el acceso a derechos económicos, sociales y culturales del pueblo afroecuatoriano.
Ordenanza Metropolitana 216-2007	Dispone la incorporación equitativa de la población afroecuatoriana como beneficiaria de planes, programas y proyectos que ejecuta el Distrito Metropolitano de Quito.
Resolución No. C 653-2011	Declara a Quito “Ciudad Intercultural”, reconoce la presencia y aporte de los pueblos afroecuatoriano y montubio, en la construcción de la ciudad y su identidad.
Resolución No. C 236-2012	Declara a la Cultura Afroecuatoriana como patrimonio tangible e intangible del DMQ, determina al 21 de marzo de cada año como “Día Metropolitano para la Eliminación de la Discriminación Racial”.

5.4. Instrumentos de política pública nacional

Plan Nacional de Desarrollo	Tiene como objetivos: - Mejorar el bienestar social; - Garantizar derechos y reducir desigualdades; - Asegurar un Estado soberano, justo y respetuoso de los derechos humanos; - Fomentar desarrollo económico inclusivo y sostenible; - Promover el uso responsable de recursos naturales; - Fortalecer la institucionalidad pública de manera transparente y participativa; y,
Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades	Resalta la necesidad de garantizar los derechos de los pueblos y nacionalidades, especialmente de los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio, mediante salud y educación con enfoque intercultural, el fortalecimiento del empleo y de sus economías, el respeto a su organización territorial y al cuidado del medioambiente. También enfatiza el reconocimiento de sus saberes y culturas, el derecho a una comunicación intercultural y la participación en la vida democrática.

5.5. Instrumentos de políticas públicas locales

Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033	**Objetivos de desarrollo:** Las personas: Mejorar la calidad de vida e incrementar el bienestar de la población, con justicia, igualdad y equidad; mediante la generación de oportunidades y de fuentes de trabajo digno, de la reducción de brechas y el combate a la exclusión. Entre las políticas más emblemáticas de este objetivo se encuentra: Establecer un sistema de protección integral y de cuidados, articulado, con pertinencia territorial, para la provisión de prestaciones y servicios de atención especializada a los grupos de atención prioritaria y población en situación de vulnerabilidad La ciudad: Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana. La gestión: Alcanzar una gestión eficiente, participativa, desconcentrada y transparente; un municipio cercano a la ciudadanía.
Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres y	**Prevención:** Garantizar servicios municipales y espacios públicos seguros y libres de violencia. **Participación:** Implementación de los mecanismos de participación ciudadana para recoger las necesidades diferenciadas de las mujeres en el DMQ.

las niñas en el DMQ 2025-2033	**Fortalecimiento institucional:** Articulación de las diferentes instancias del MDMQ para fortalecer procesos y pertinencia del Plan, unificar acciones, presupuesto y esfuerzo de las instituciones municipales.

6. Estado de situación

En Ecuador, la incorporación de la autoidentificación étnico-racial comenzó en 1990, se consolidó en 2001 con la variable de autoidentificación y, en 2010, se elaboraron de manera participativa preguntas sobre pertenencia a pueblos o nacionalidades, garantizando el derecho de cada persona a definirse libremente como indígena, afrodescendiente o montubio. En el Censo de Población y Vivienda realizado en 2022, el país nuevamente reafirma su carácter pluricultural y multiétnico.

Grupo étnico	Censo 2022
Mestizo	77.5%
Montubio	7.7%
Indígena	7.7%
Afroecuatoriano	4.8%
Blanco	2.2%
Otros	0.1%

De acuerdo con los datos recabados por el INEC, la población afroecuatoriana presenta importantes cambios en su magnitud y porcentaje dentro del total nacional. En el censo 2022 el número de personas que se autoidentificaron como afroecuatorianas se redujo a poco más de 800 mil, lo que equivale al 4,8% del total nacional, cifra que ha generado un amplio debate público debido a la percepción de invisibilización que expresan comunidades afroecuatorianas.

Evolución y representatividad poblacional del pueblo afroecuatoriano a nivel nacional en base a los Censos de Población y Vivienda 2001, 2010 y 2022

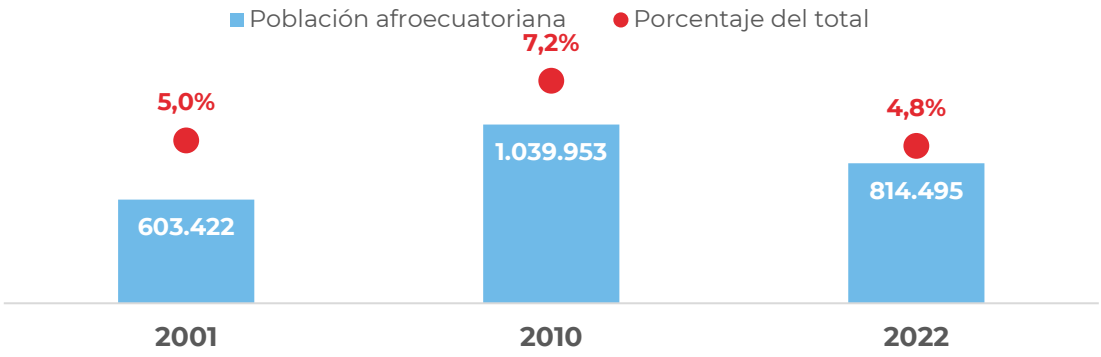

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Población afroecuatoriana en el DMQ

En el Distrito Metropolitano de Quito la población afroecuatoriana alcanza una cifra de 77.522, correspondiente al 2.9% de la población.

Tasa de población afroecuatoriana por cada 10 mil habitantes en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito durante 2022

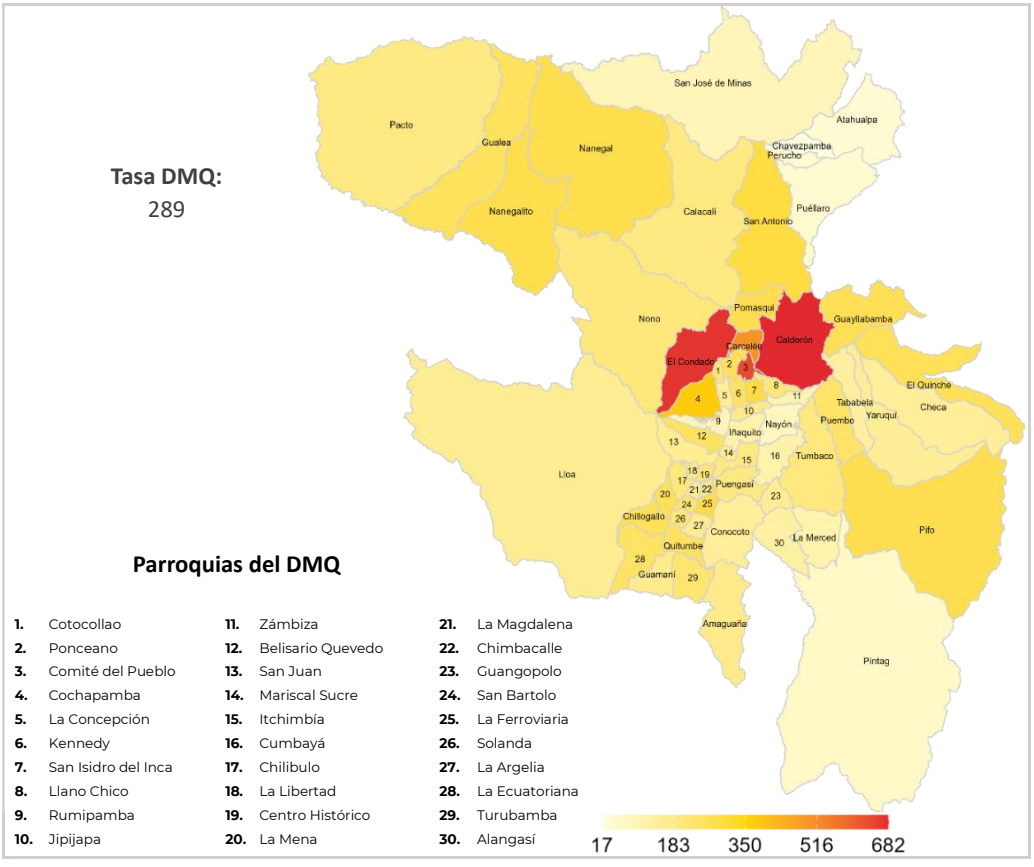

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Edad

La población afroecuatoriana en el DMQ es predominantemente adulta, representa el 38.3%; la primera infancia tiene el 8.7%, niñas y niños de 5 a 11 años el 14.5%; adolescentes el 13.2%; jóvenes el 20,7% y adultos mayores el 4.5%.

Distribución de la población afroecuatoriana por grupos de edad quinquenales y sexo en el Distrito Metropolitano de Quito a 2022

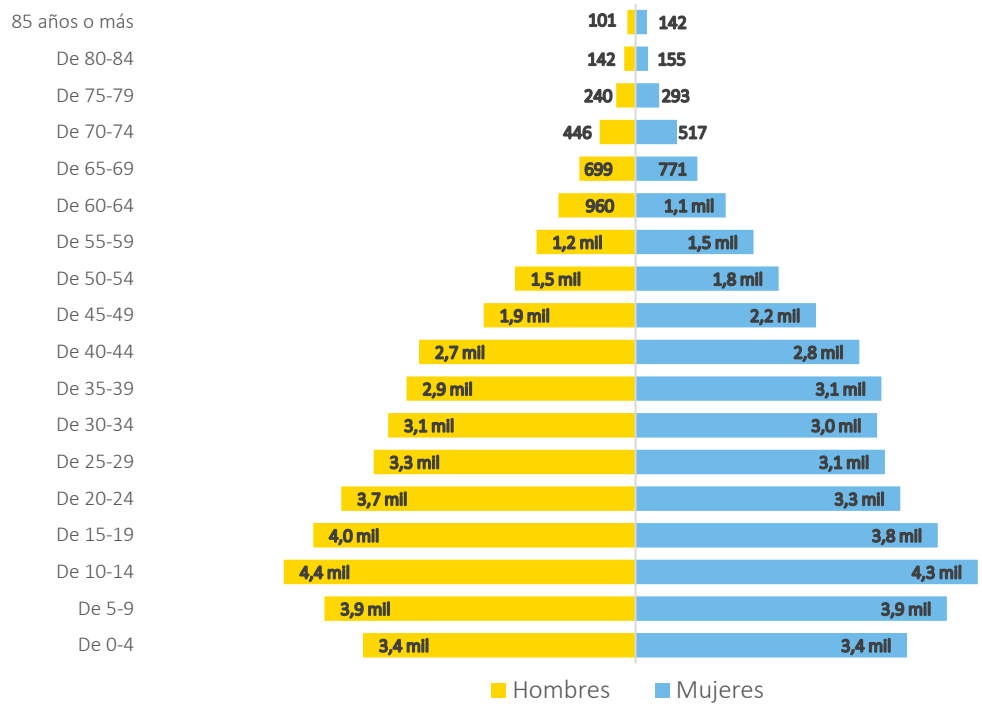

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Sexo, estado civil y diversidad

En el Distrito Metropolitano de Quito, las mujeres afroecuatorianas representan el 50,4% y los hombres el 49,6%.

Desagregación por sexo de la población afroecuatoriana en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022.

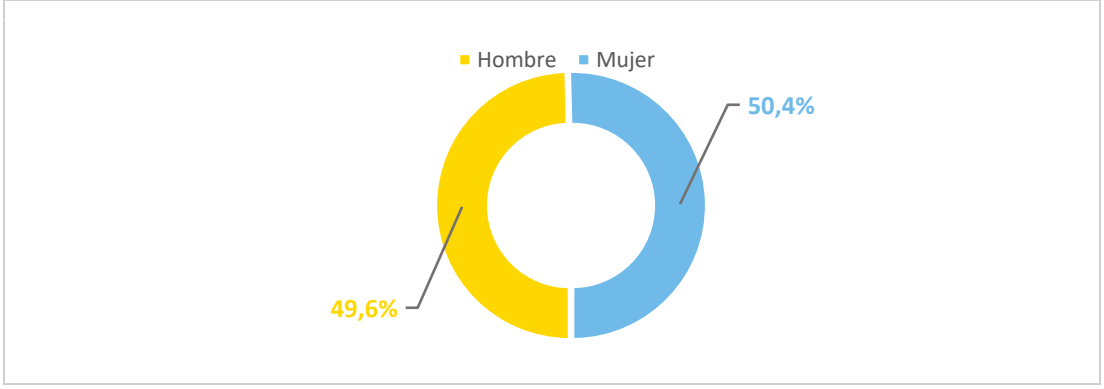

Población LGBTI+ afroecuatoriana en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022

2,6%

Del total de personas LGBTI+ en el DMQ son afroecuatorianas, es decir

1.103 personas

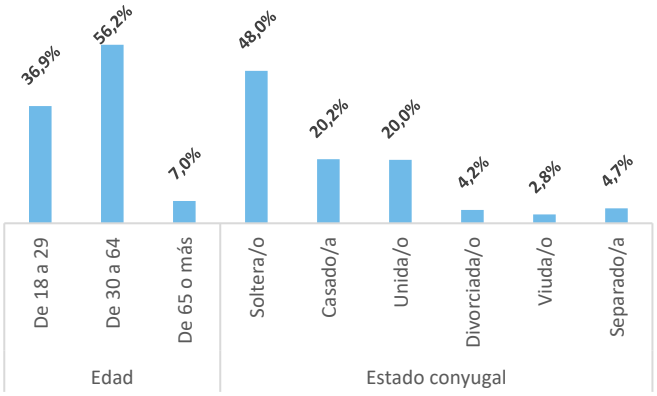

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Educación

El nivel más alto de instrucción que se encuentra entre la población afroecuatoriana es el básico con 38.6%, seguido de bachillerato y educación superior universitaria. Ocupan los porcentajes más bajos el nivel inicial preescolar, el post bachillerato, superior no universitaria y posgrado.

Nivel de instrucción más alto que asiste o asistió la población afroecuatoriana en el Distrito Metropolitano de Quito 2022

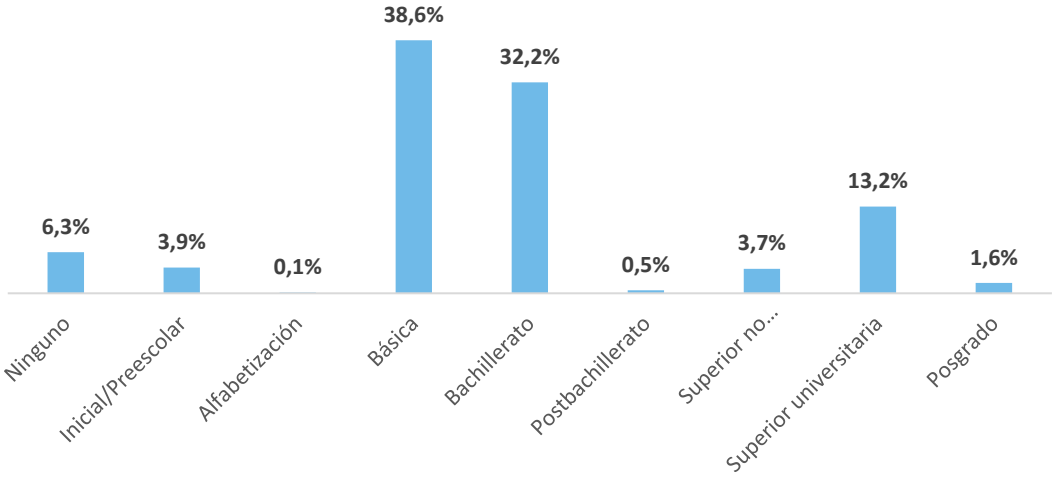

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

La tasa de analfabetismo asciende a 1,4% y de analfabetismo digital al 4% del total de población afroecuatoriana que reside en el DMQ.

Tasa de analfabetismo de la población afroecuatoriana en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022

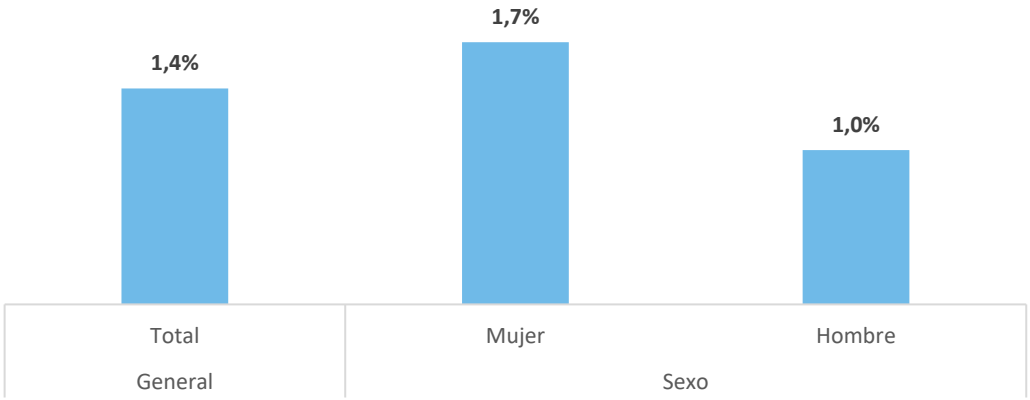

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Tasa de analfabetismo digital de la población afroecuatoriana en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022

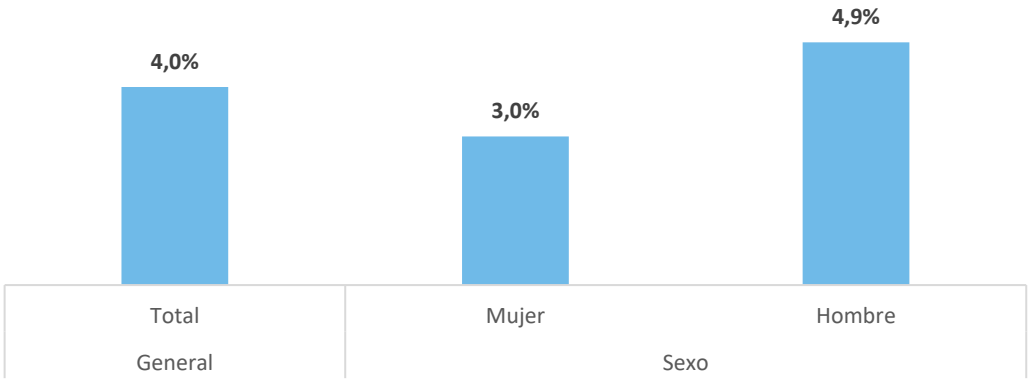

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Condiciones de vida

La población afroecuatoriana presenta diversas dificultades funcionales:

Dificultades funcionales de la población afroecuatoriana en el Distrito Metropolitano de Quito a 2022

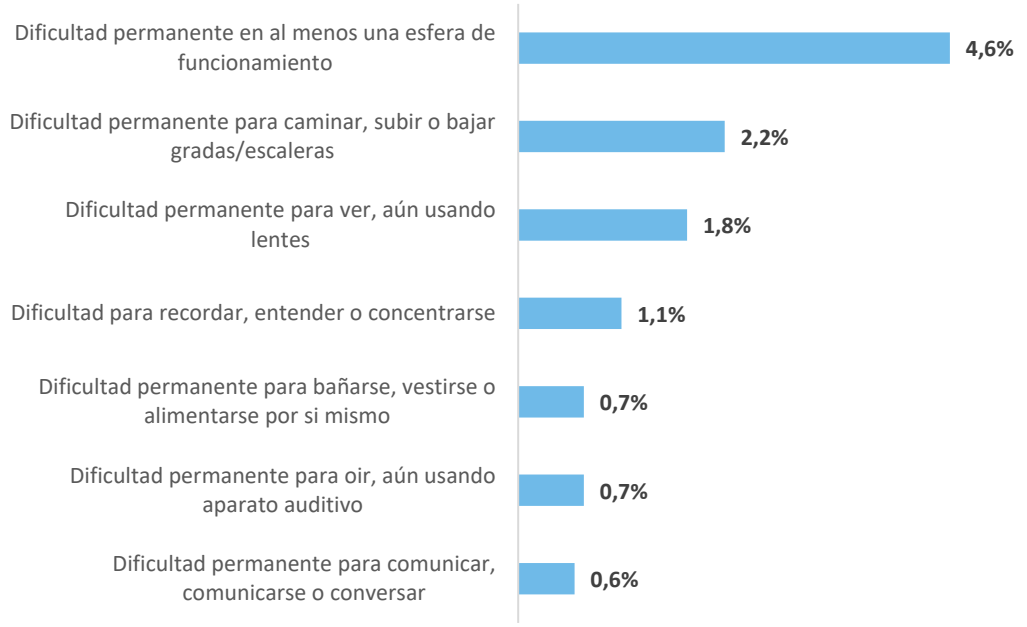

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Inserción económica

La tasa de participación global en la fuerza de trabajo de la población afroecuatoriana del 2021 al 2024 ha crecido en 4%, en el DMQ.

Evolución de la tasa de participación global en la fuerza de trabajo (TPG) de la población afroecuatoriana en el DMQ de 2021 a 2024.

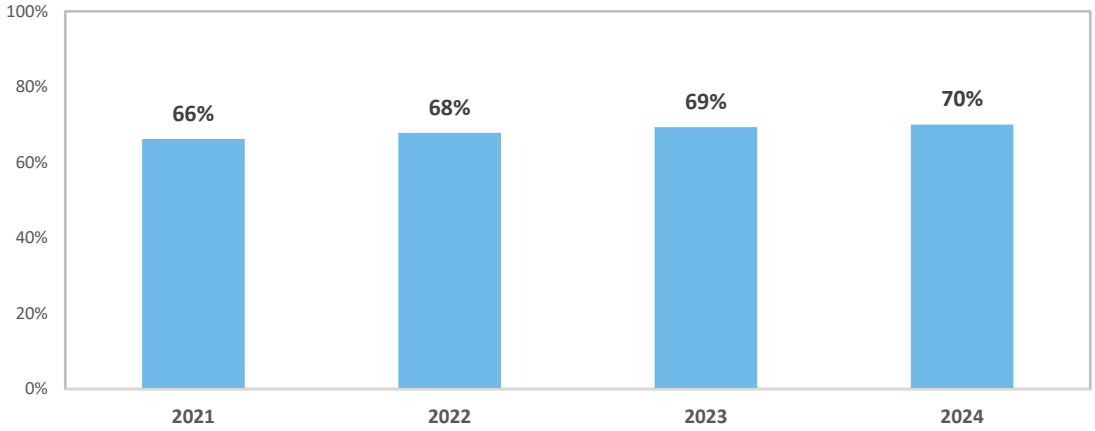

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Empleo

Entre 2021 y 2024, la tasa de empleo de la población afroecuatoriana residente en el DMQ se mantuvo alta, incrementándose en 3%, en los años analizados.

Evolución de la tasa de empleo de la población afroecuatoriana residente en el DMQ de 2021 a 2024.

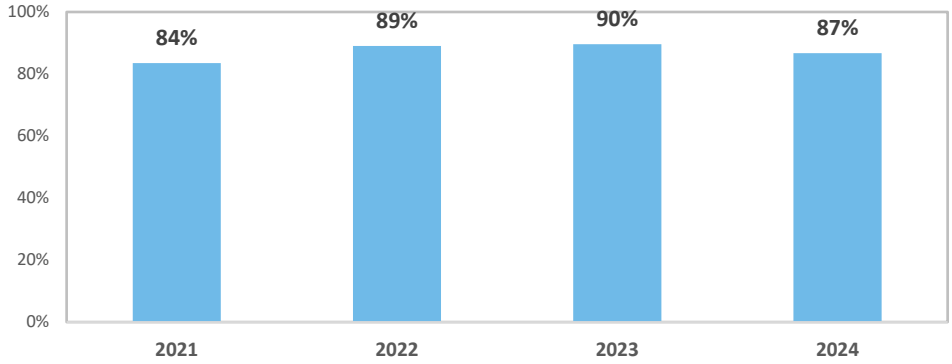

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

En 2024, en la población afroecuatoriana en el DMQ, la tasa de empleo alcanzó el 86,7% en el que se incluye el empleo adecuado y no adecuado. El porcentaje de desempleo es de 13,3%.

Clasificación de la población afroecuatoriana económicamente activa del Distrito Metropolitano de Quito en 2024.

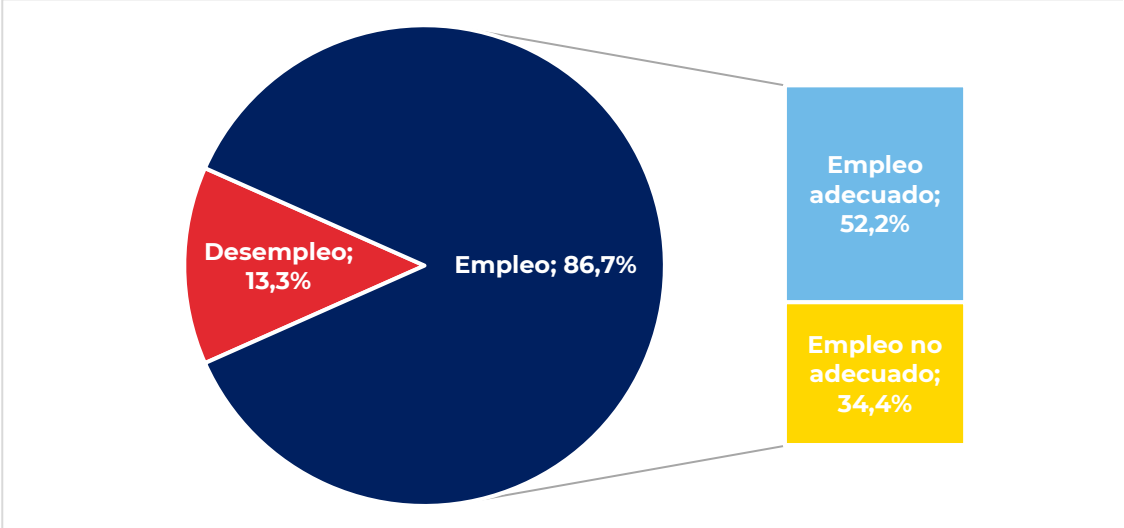

El desempleo (13,3%) y el empleo no clasificado (0,1%) presentan un coeficiente de variación superior al 15%. El coeficiente de variación mide la precisión de las estimaciones, por tanto, valores más altos indican un mayor error muestral por lo que pueden no reflejar con total precisión la realidad y deben interpretarse con precaución.

Población montubia

En el censo 2010, más de un millón de personas (equivalentes al 7,4% de la población nacional) se identificaron como montubias. Doce años más tarde, el censo 2022 registró cerca de 1,3 millones de personas, lo que corresponde al 7,7% del total nacional.

Evolución y representatividad poblacional del pueblo montubio a nivel nacional en base a los Censos de Población y Vivienda 2010 y 2022.

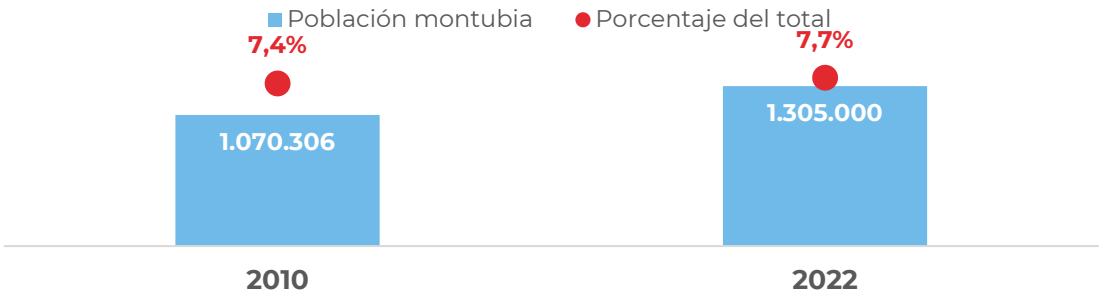

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

En el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) se registraron 19.771 personas que se autoidentificaron como montubias, que corresponde al 0.7% de la población.

Tasa de población montubia por cada 10 mil habitantes en las parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito durante 2022

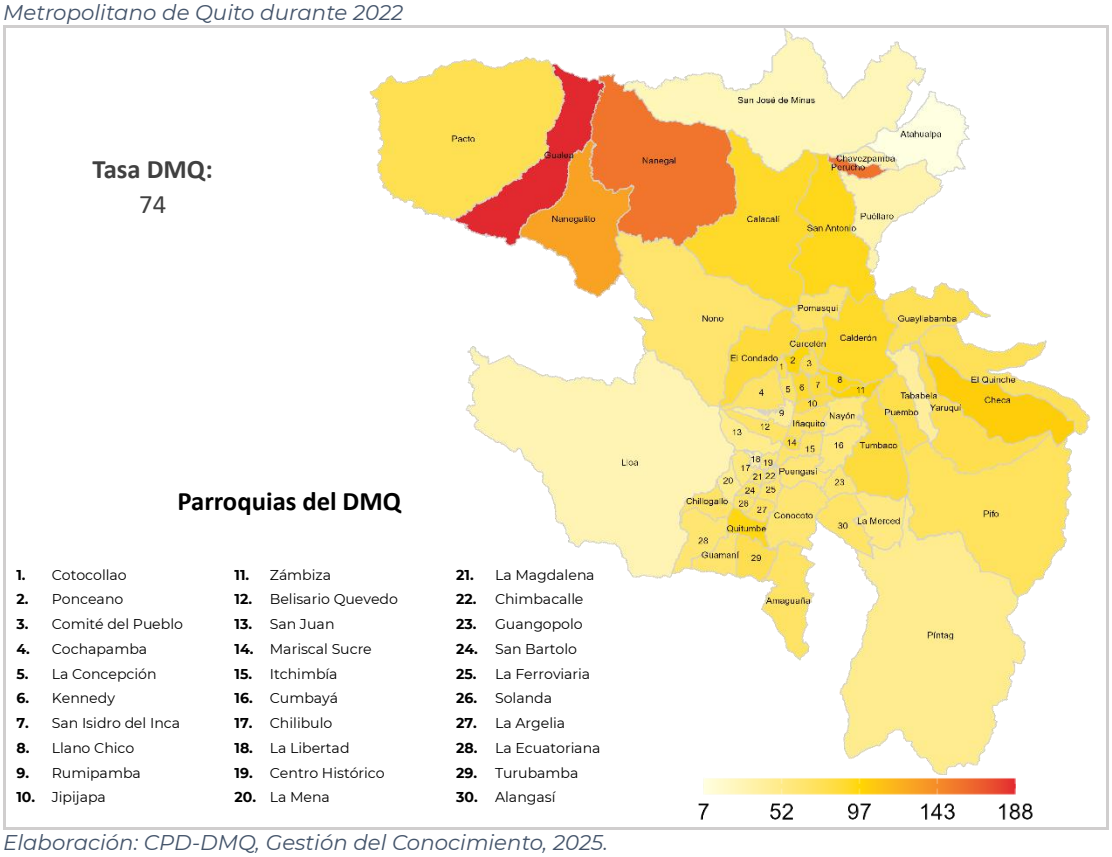

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Edad

La población montubia es predominantemente adulta con el 56%; la primera infancia corresponde al 3,4%, niñas y niños de 5 a 11 años el 7,2%; adolescentes el 7,3%; jóvenes el 19,8% y adultos mayores el 6,3%.

Distribución de la población montubia por grupos de edad quinquenales y sexo en el Distrito Metropolitano de Quito a 2022

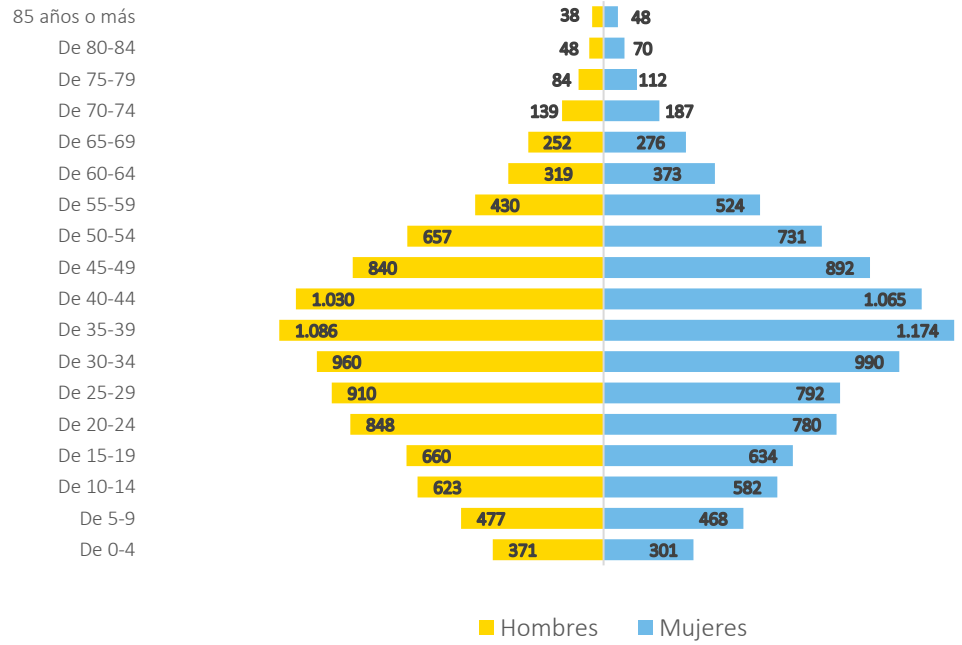

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Sexo, estado civil y diversidad

En el Distrito Metropolitano de Quito, las mujeres montubias representan el 50,6% y los hombres el 49,4%.

Desagregación por sexo de la población montubia a nivel nacional y en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022

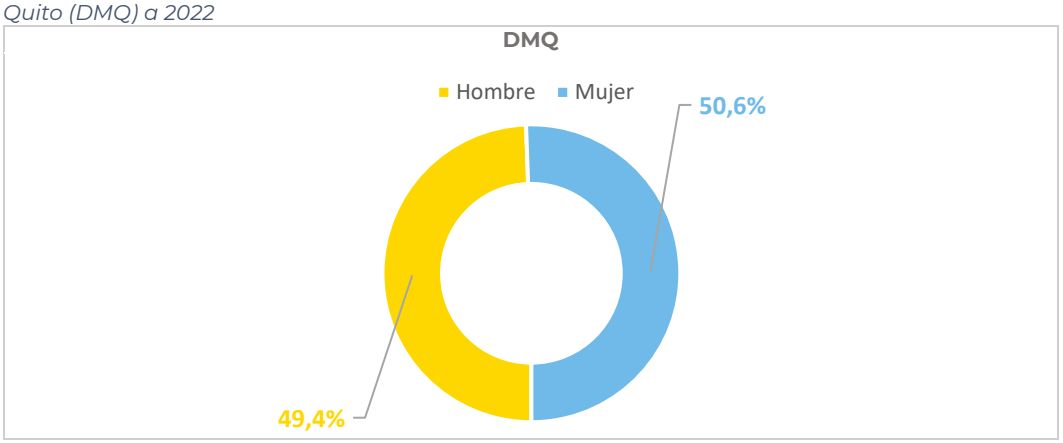

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Población LGBTI+ montubia en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022

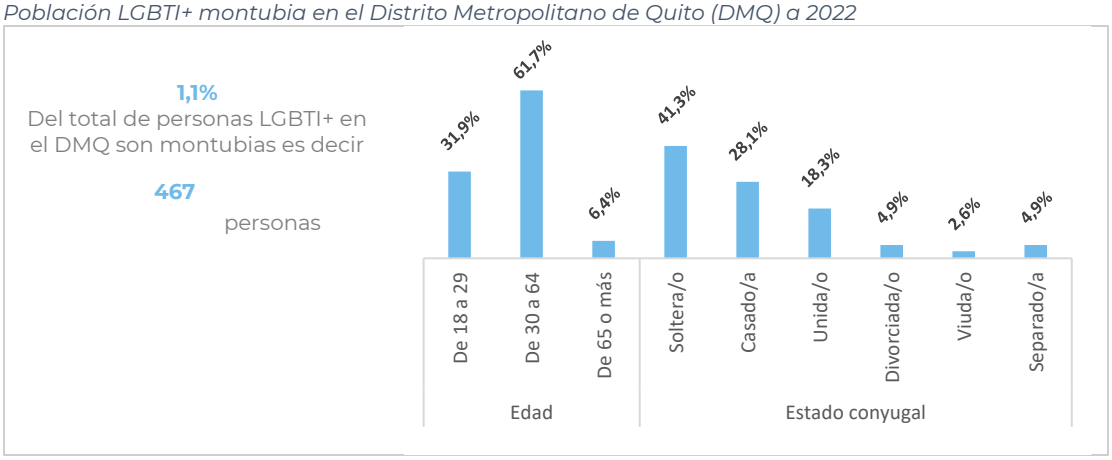

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Educación

Gran parte de la población montubia residente en el DMQ tiene nivel de instrucción básica, seguida de bachillerato y educación superior, en menor porcentaje nivel inicial preescolar, el postbachillerato, superior no universitaria y posgrado.

Nivel de instrucción más alto que asiste o asistió la población montubia a nivel nacional y en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022

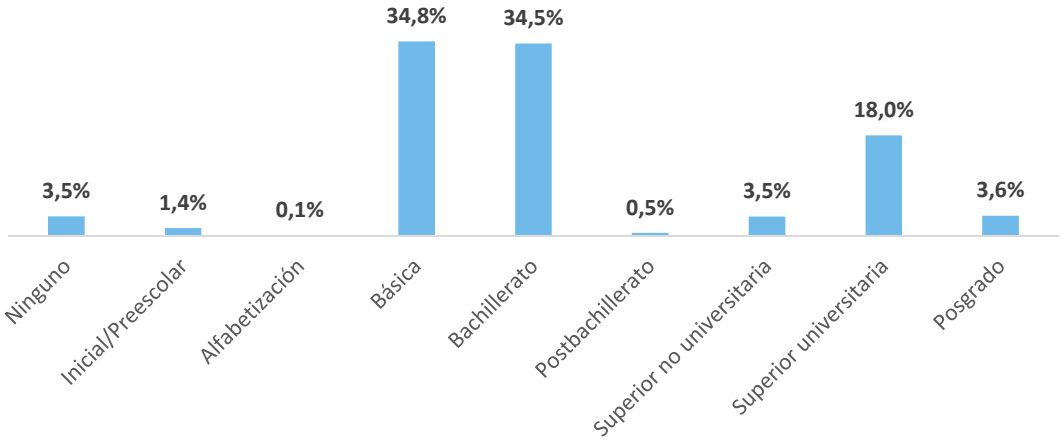

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

La tasa de analfabetismo del pueblo montubio en el DMQ corresponde 1,4% y analfabetismo digital la cifra asciende al 2,9%.

Tasa de analfabetismo de la población montubia en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022.

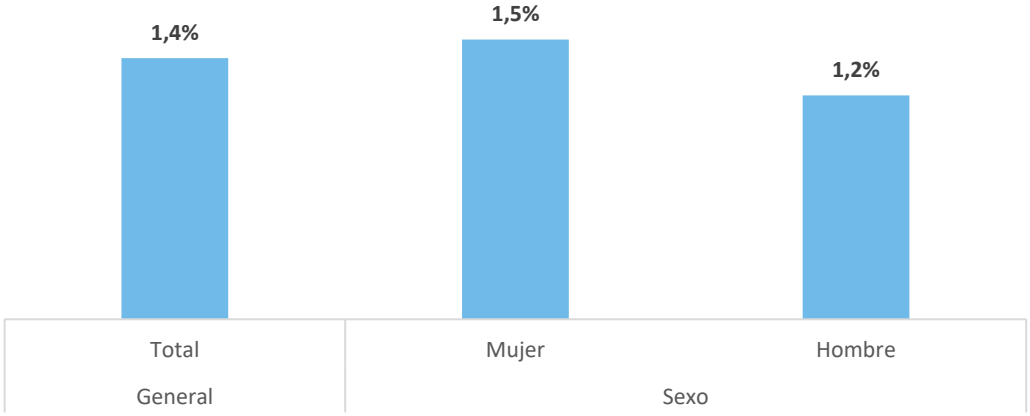

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Tasa de analfabetismo digital de la población montubia a nivel nacional y en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) a 2022

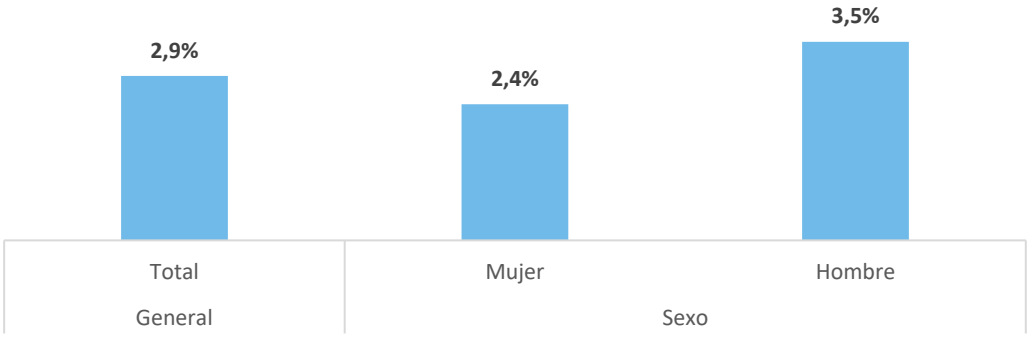

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Condiciones de vida

Dentro de la población montubia en el DMQ se han presentado dificultades funcionales:

Dificultades funcionales de la población montubia en el Distrito Metropolitano de Quito a 2022

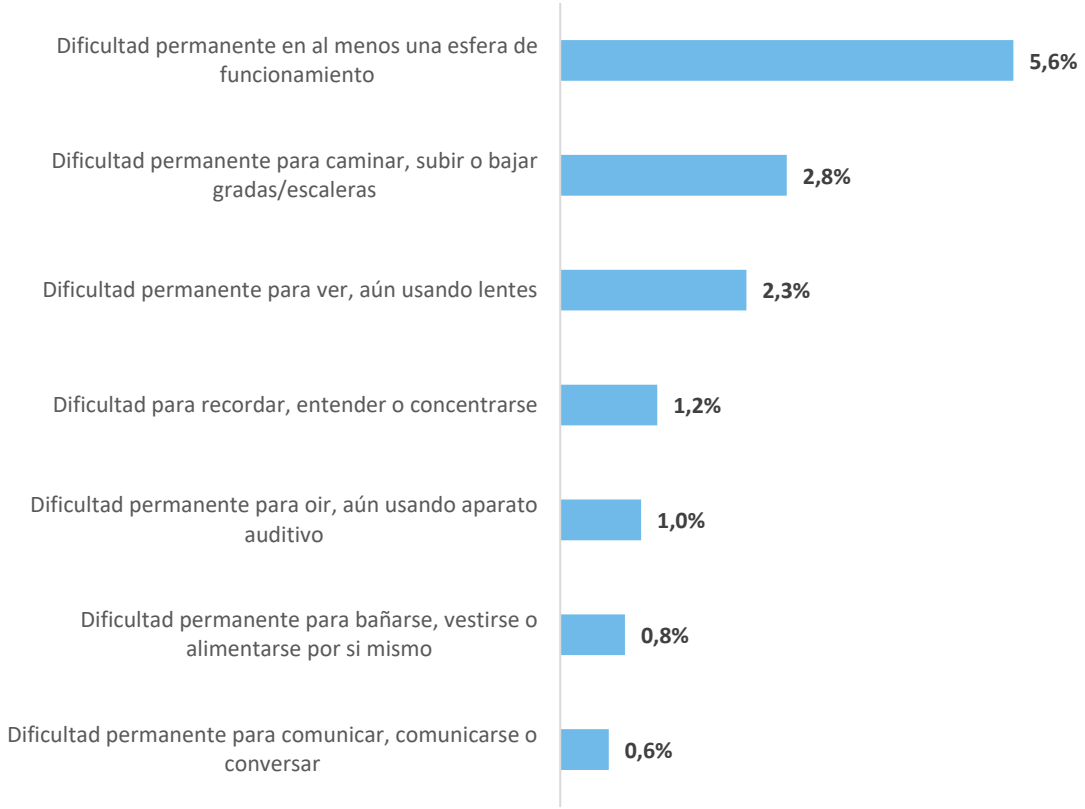

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Inserción económica

La tasa de participación global en la fuerza de trabajo de la población montubia del 2021 al 2024 en el DMQ ha crecido en 1,8%.

Evolución de la tasa de participación global (TPG) de la población montubia en el DMQ de 2021 a 2024

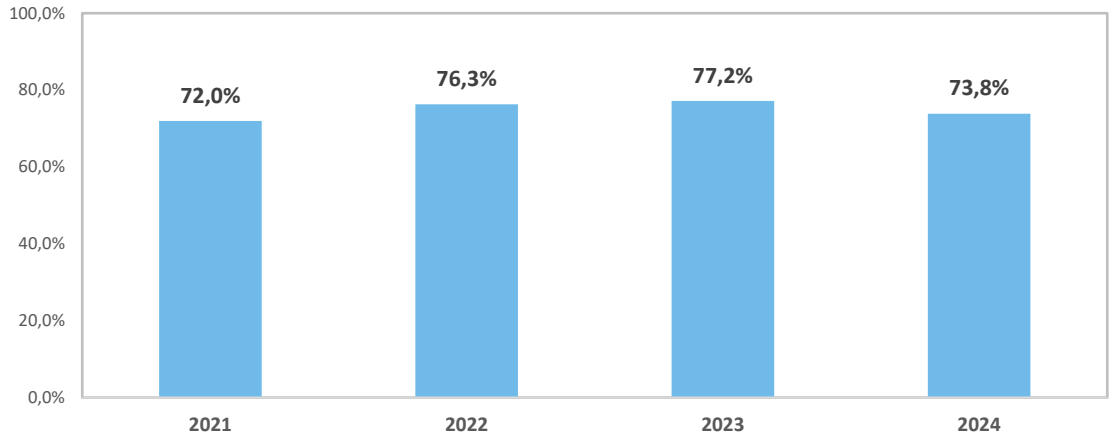

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

Empleo

La tasa de empleo de la población montubia en el DMQ ha sido variante, contando con altas y bajas en los años analizados.

Evolución de la tasa de empleo de la población montubia residente en el DMQ de 2021 a 2024

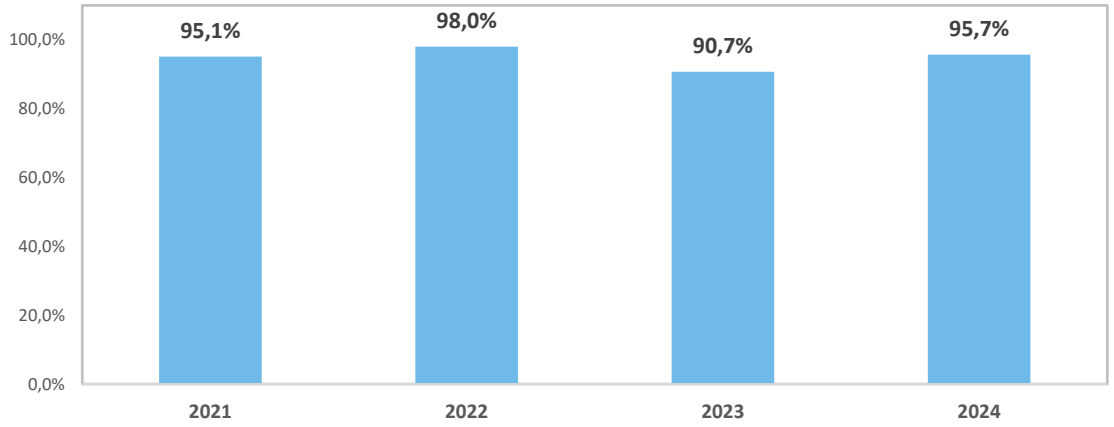

Elaboración: CPD-DMQ, Gestión del Conocimiento, 2025.

La población montubia residente en el DMQ, alcanzó un porcentaje de 95.7% con empleo, incluido empleo adecuado y no adecuado y del 4,3% de desempleo.

Clasificación de la población montubia económicamente activa del Distrito Metropolitano de Quito en 2024.

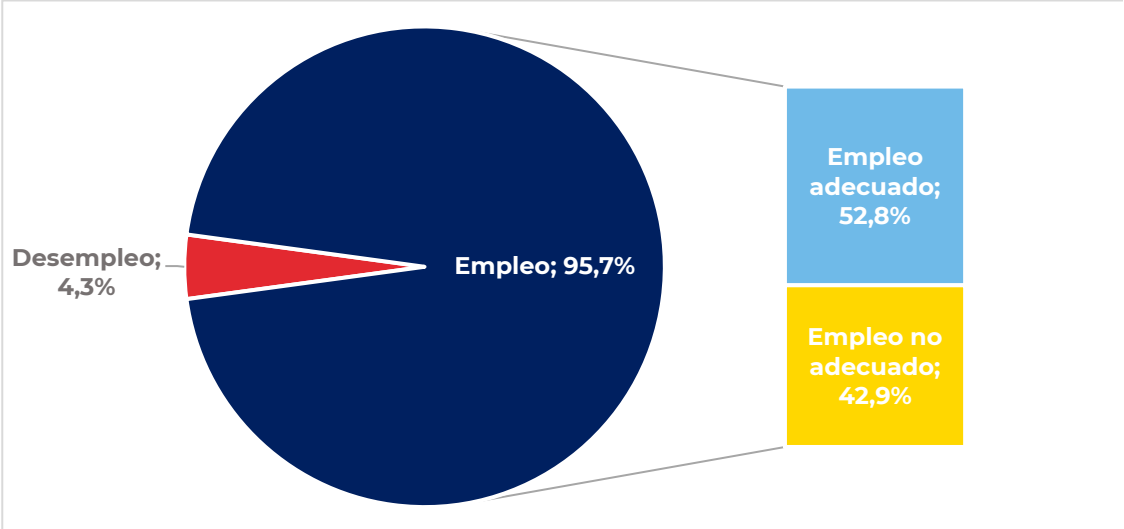

El desempleo (4,3%) y el empleo no adecuado (42,9%) presentan un coeficiente de variación superior al 15%. El coeficiente de variación mide la precisión de las estimaciones, por tanto, valores más altos indican un mayor error muestral por lo que pueden no reflejar con total precisión la realidad y deben interpretarse con precaución.

7. Instituciones responsables

La actualización participativa de la Agenda de Protección de Derechos de los pueblos afrodescendiente y montubio involucró a unas cuarenta instituciones nacionales y locales, reafirmando su compromiso con la garantía de sus derechos.

Acrónimo	Institución
DMQ	Distrito Metropolitano de Quito
AMC	Agencia Metropolitana de Control
Adm. Zonales	Administraciones Zonales
CEJs	Centros de Equidad y Justicia
CCPAyM	Consejo Consultivo de Pueblos Afrodescendiente y Montubio
CDPIC	Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación
CONQUITO	Corporación de Promoción Económica del Distrito Metropolitano de Quito
CNIPyN	Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades
CPD	Consejo de Protección de Derechos
DMDR	Dirección Metropolitana de Desarrollo Rural
DPE	Defensoría del Pueblo del Ecuador
EPMMOP	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
EPMHV	Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
ICAM	Instituto Metropolitano de Capacitación
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MINEDEC	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura
MDT	Ministerio del Trabajo
MDH	Ministerio de Desarrollo Humano

MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
MSP	Ministerio de Salud Pública
OMSCGR	Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
PM	Procuraduría Metropolitana
SEIBE	Secretaría de Educación Intercultural, Bilingüe y la Etnoeducación
SENESCYT	Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SC	Secretaría de Cultura
SCTGP	Secretaría de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación
SDEP	Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo
SECOM	Secretaría de Comunicación
SERD	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
SGDTICs	Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
SGP	Secretaría General de Planificación
SGSCGR	Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos
SHOT	Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
SIS	Secretaría de Inclusión Social
SIM	Secretaría de Movilidad
SS	Secretaría de Salud
UPMSJ	Unidad Patronato Municipal San José

8. Propuesta de priorización de políticas, indicadores, metas y responsables

Las políticas públicas, basadas en el enfoque de derechos, utilizan indicadores, metas y responsables para medir, coordinar y supervisar su implementación, garantizando seguimiento, rendición de cuentas y mejoras concretas en la vida de la población. El texto refleja lo validado por las instituciones y titulares de derechos en la actualización de la Agenda del Pueblo Afroecuatoriano y Montubio.

EJE No. 1 SALUD INTEGRAL									
Objetivo del Eje: Promover y proteger el derecho a la salud integral de personas de los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio, en el DMQ a lo largo del ciclo de vida.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑO**					**META TOTAL**	**INDICADOR**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a los pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar	1.1. A partir de la política pública local de salud del DMQ, en coordinación con las organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano y Montubio del DMQ crear una Resolución específica como instrumento de la política de salud, con énfasis en salud y educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores afroecuatorianas y montubias.	1					**1**	Resolución	SS MDMQ SIS MDMQ SERD MDMQ Instituto de Investigaciones de la Ciudad
		1					**1**	Lineamientos para implementación de Resolución	
	1.2. Realizar una investigación cualitativa sobre conocimientos y saberes ancestrales de salud afroecuatoriana y montubia en el DMQ y difundirla en el DMQ.	1					**1**	Diseño de la investigación realizado	SS MDMQ SC MDMQ SECOM MDMQ
			1				**1**	Informe de resultados de la investigación realizada	
			1	1	1	1	**4**	Número de difusiones realizadas de la investigación	

centros de investigación sobre medicina ancestral.	1.3. Diseñar e implementar un programa de nutrición para niñas y niños afroecuatoriano/as y montubios/as, con énfasis en sectores rurales del DMQ y desde el enfoque de soberanía alimentaria y alimentación saludable.	1					**1**	Diseño del programa de nutrición realizado	SS MDMQ DMDR
			1	1	1	1	**4**	Informe de implementación del programa de nutrición	
	1.4. Desarrollar e implementar proyectos para proteger la salud de la población afroecuatoriana y montubia adulta mayor, con discapacidad y/o enfermedades catastróficas prevalentes del pueblo Afrodescendiente y Montubio.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de implementación de proyectos implementados	SIS MDMQ SS MDMQ
	1.5. Ampliar la prestación de servicios de salud en especialidades y medicamentos, con énfasis en zonas periféricas y rurales donde habita la población afroecuatoriana y montubia, en el DMQ.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de ampliación de prestación servicios de salud realizado	SS MDMQ MSP Zona 9
	1.6. Diseñar e implementar campañas comunicacionales sobre salud sexual, salud reproductiva y salud mental (que transversalice el enfoque de derechos humanos) dirigido al personal de salud del DMQ, para fortalecer la atención pertinente y libre de discriminación hacia la población afroecuatoriana y montubia.	1	1	1	1	1	**5**	Número de campañas comunicacionales implementadas	SS MDMQ SECOM MDMQ
	1.7. Sensibilizar y capacitar a las servidoras y servidores públicos de salud, en interculturalidad crítica y buen trato.	50	50	50	50	50	**250**	Número de servidores/as públicos de salud capacitados.	SS MDMQ MSP Zona 9 SECOM MDMQ ICAM

	1.8. Transversalizar el enfoque de interculturalidad en los protocolos de atención de los servicios de salud, con énfasis en los programas y servicios de salud mental, y atención o apoyo psicológico a sobrevivientes de violencia de género.	1					**1**	Número de protocolos de atención de los servicios de salud que cuentan con una transversalización del enfoque de interculturalidad	SS MDMQ SIS MDMQ - CEJs UPMSJ
	1.9. Implementar campañas y talleres de prevención de consumo de drogas, con jóvenes afroecuatorianos y montubios, transversalizando el enfoque de derechos humanos e interculturalidad, desarrollada de manera articulada con gobiernos locales, organizaciones sociales y sociedad civil.	1	1	1	1	1	**5**	Número de campañas de prevención de consumo de drogas implementadas	SS MDMQ MSP Zona 9
	1.10. Implementar servicios de tratamiento y rehabilitación de adicciones, en el marco de los derechos humanos.	1	1	1	1	1	**5**	Número de servicios de tratamiento y rehabilitación de adicciones implementados	SS MDMQ MSP Zona 9
	1.11. Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación en los centros de salud, a través de la atención oportuna de casos de presunta vulneración de derechos, con calidad y calidez.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de Número de casos de presunta vulneración de derechos atendidos	DPE CNIPyN

EJE No. 2 EDUCACIÓN									
Objetivo del Eje: Promover y proteger el ejercicio del derecho a la educación y etnoeducación para los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio en el DMQ.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑOS**					**META TOTAL**	**INDICADOR**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Promover el acceso, permanencia y culminación de los estudiantes de pueblos y nacionalidades en espacios educativos con pertinencia intercultural territorial y lingüística, adecuados, equipados y con docentes formados que permita incrementar la participación de sus estudiantes en todos los niveles y modalidades de educación, así como la	2.1. Evaluar la normativa, los lineamientos y los resultados de la asignación de cupos en instituciones educativas municipales del DMQ para Pueblo Afroecuatoriano y Montubio, realizar los ajustes correspondientes y socializar.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de evaluación elaborado	SERD MDMQ
		1	1	1	1	1	**5**	Informes de evaluación socializados	
	2.2. Transversalizar el enfoque de derechos humanos y de interculturalidad en los lineamientos para la asignación de cupos en instituciones educativas municipales, de conformidad con el artículo 917 del Código Municipal.	1	1	1	1	1	**5**	Informes de aplicación de lineamientos	SERD MDMQ
	2.3. Desarrollar, implementar y articular programas de becas para educación básica, bachillerato y educación superior para población afroecuatoriana y montubia, de conformidad con el artículo 916 del Código Municipal.	1	1	1	1	1	**5**	Número de programas de becas desarrollados, articulados, e implementados para educación básica.	SERD MDMQ MINEDEC

creación de centros de investigación que fortalezcan las culturas.		1	1	1	1	1	**5**	Número de programas de becas desarrollados, articulados e implementados para bachillerato.	SERD MDMQ MINEDEC
		1	1	1	1	1	**5**	Número de programas de becas desarrollados, articulados e implementados para educación superior.	SENESCYT
	2.4. Incidir en el fortalecimiento de los módulos de etno-educación, contemplados en el METAFE, desde el enfoque de derechos, que reconozca y dignifique la historia, cosmovisión, cultura e identidad afroecuatoriana y montubia e incidir en la incorporación de estas actualizaciones en el currículo nacional de educación básica y bachillerato.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de incidencia para la incorporación de los módulos de etnoeducación en el currículo nacional de educación básica y bachillerato.	SERD MDMQ SEIBE MINEDEC
	2.5. Promover la formación de docentes de educación básica, bachillerato y superior con habilidades y competencias pertinentes al modelo de	50	50	50	50	50	**250**	Número de docentes de educación básica con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación	SERD MDMQ SEIBE MINEDEC

	etnoeducación contemplados en el METAFE.	50	50	50	50	50	**250**	Número de docentes de bachillerato con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación	
		10	10	10	10	10	**50**	Número de docentes de educación superior con habilidades y competencias pertinentes al modelo de etnoeducación.	SENESCYT Instituciones de educación superior SEIBE
	2.6. Desarrollar e implementar proyectos para la inclusión tecnológica e internet gratuito en las instituciones educativas asentadas en zonas del DMQ donde habitan mayoritariamente población afroecuatoriana y montubia.	1	1	1	1	1	**5**	Número de proyectos desarrollados Número de proyectos implementados	SERD MDMQ
	2.7. Sensibilizar y capacitar en derechos humanos, género y derechos colectivos de grupos históricamente excluidos (entre ellos al pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio) al personal docente y administrativo de educación básica y bachillerato de las instituciones educativas del DMQ.	50	50	50	50	50	**250**	Número de docentes sensibilizados	SERD MDMQ ICAM CPD
		20	20	20	20	20	**100**	Número de personal administrativo sensibilizado	

	2.8. Incrementar el porcentaje de población afroecuatoriana y montubia que culmina sus estudios de educación básica, bachillerato y educación superior.	2%	2%	2%	2%	2%	**10%**	Porcentaje de población afroecuatoriana que culmina sus estudios de educación básica en el DMQ en el año	SERD MDMQ SEIBE MINEDEC
		1%	1%	1%	1%	1%	**5%**	Porcentaje de población afroecuatoriana que culmina sus estudios de bachillerato en el DMQ en el año	
		1%	1%	1%	1%	1%	**5%**	Porcentaje de población afroecuatoriana que culmina sus estudios de educación superior en el DMQ en el año	SENESCYT Instituciones de educación superior SEIBE
	2.9. Promover el acceso y culminación del programa de bachillerato acelerado con énfasis en mujeres, diversidades sexo genéricas, jóvenes y adultos, afroecuatorianos y montubios.	1%	1%	1%	1%	1%	**5%**	Porcentaje de mujeres afroecuatorianas y diversidades sexo genéricas que accede al programa de bachillerato acelerado en el DMQ en el año	SERD MDMQ
		1%	1%	1%	1%	1%	**5%**	Porcentaje de mujeres afroecuatorianas y diversidades sexo genéricas que culmina el programa de bachillerato acelerado en el DMQ en el año	

	2.10. Integrar y fortalecer en las mallas curriculares de Educación General Básica y Bachillerato un programa de educación sexual y reproductiva para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, con énfasis en niñas, niños y adolescentes afroecuatorianos y montubios.	1	1	1	1	1	**5**	Informes elaborados	SERD MDMQ SS MDMQ
	2.11. Desarrollar e implementar estrategias para prevenir y disminuir la deserción escolar con énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes afroecuatorianos y montubios.	1	1	1	1	1	**5**	Número de estrategias para prevenir y disminuir la deserción escolar desarrolladas	SERD MDMQ
		1	1	1	1	1	**5**	Número de estrategias para prevenir y disminuir la deserción escolar implementadas	
	2.12. Garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación en los centros educativos, mediante la creación de protocolos para la atención oportuna de casos de presunta vulneración de derechos a personas afroecuatorianas y montubias en el DMQ.	1		1			**2**	Número de protocolos creados y/o actualizados en las instituciones educativas	SERD MDMQ MINEDEC CNIPyN
		1	1	1	1	1	**5**	Número de protocolos implementados en las instituciones educativas	

EJE No. 3 ECONOMÍA Y TRABAJO									
Objetivo del Eje: Promover y proteger la reactivación económica y el derecho al empleo digno para los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio en el DMQ.									
Eje PMDOT: Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑOS**					**META TOTAL**	**INDICADOR**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales.	3.1. Diseñar y ejecutar programas de formación y capacitación en actividades productivas (incluyendo entrenamiento en TICs) y capacitación técnica, dirigidos a personas afroecuatorianas y montubias con transversalización de enfoques de derechos humanos, género, discapacidad.	1					**1**	Diseño de programas de formación y capacitación	SDEP MDMQ ICAM
			1	1	1	1	**4**	Número de mujeres afroecuatorianas formadas según enfoques	
	3.2. Capacitar a las organizaciones afroecuatorianas en la elaboración y cofinanciamiento de planes de negocios, diseño de proyectos, educación financiera, acompañamiento en los procesos de compras públicas y articulación comercial con empresas demandantes de bienes y servicios.	1	1	1	1	1	**5**	Número de organizaciones afroecuatorianas capacitadas	SDEP MDMQ ICAM
	3.3. Desarrollar ferias productivas de gastronomía, alimentos, artesanías, medicina ancestral y arte afrodescendiente en articulación con las organizaciones sociales del Pueblo Afroecuatoriano y Montubio a nivel urbano y rural, facilitando espacios de acceso.	10	10	10	10	10	**50**	Número de ferias productivas desarrolladas en articulación con las organizaciones a nivel urbano	Adm. Zonales / SCTGP MDMQ SDEP MDMQ SC MDMQ

		1	1	1	1	1	**5**	Número de ferias productivas desarrolladas en articulación con las organizaciones a nivel rural	
	3.4. Realizar el seguimiento del cumplimiento de las acciones afirmativas establecidas en el Decreto No. 60 sobre el Plan Plurinacional para eliminar la Discriminación Racial y Exclusión Étnica y Cultural (con énfasis en el art. 3 y el art. 4 de la Resolución 236-2012). Y difundir los resultados.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de seguimiento elaborado	CNIPyN SIS MDMQ
		1	1	1	1	1	**5**	Informe de seguimiento socializado.	
	3.5. Informar sobre el cumplimiento y/o avances de las políticas públicas en el marco del Decenio Afrodescendiente 2015-2024 / 2025-2034, contenidas en la Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades 2021-2025, respecto a la población afroecuatoriana y montubia.	1					**1**	Informe de cumplimiento elaborado y difundido	CNIPyN
		1	1	1	1	1	**5**	Informe de avance elaborado y difundido	

	3.6. Generar proyectos de emprendimientos (capital semilla e incubadoras de negocios) para la puesta en marcha de propuestas productivas innovadoras, que permitan la inclusión de jóvenes y mujeres afroecuatorianas y montubias en actividades económicas.	1	1	1	1	1	**5**	Número de proyectos implementados Número de beneficiarias mujeres Número de beneficiarios jóvenes	SDEP MDMQ
	3.7. Establecer incentivos para estimular la contratación laboral de personas afroecuatorianas y montubias en el sector privado, en el marco de su responsabilidad social corporativa.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de incentivos planteados	SIS MDMQ SDEP MDMQ
	3.8. Difundir, a través de páginas institucionales, redes sociales y demás medios al alcance, información e instructivos para el acceso a capitales para emprendimientos para la población afroecuatoriana y montubia del DMQ.	3	3	3	3	3	**15**	Número de difusiones en páginas institucionales, redes sociales y demás medios	SDEP MDMQ

EJE No. 4 TIERRA, TERRITORIO Y VIVIENDA									
Objetivo del Eje: Promover la titularización de los territorios colectivos; así, como el acceso y protección del derecho a una vivienda digna de los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio.									
Eje PMDOT: Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana. / Territorio intercultural y ecológico.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑOS**					**META TOTAL**	**INDICADOR**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos.	4.1. Desarrollar un estudio cualitativo de condiciones de vida de la población afroecuatoriana y montubia en el DMQ.	50%	50%				**100%**	Estudio desarrollado	INEC Instituto de Investigaciones de la Ciudad OMSCGR
	4.2. Proponer un proyecto de ordenanza que titularice los territorios, barrios donde residen los Pueblos Afrodescendiente y Montubio en el DMQ bajo el enfoque de derechos humanos, derechos colectivos, diversidad y promueva el cuidado medio ambiental y la sostenibilidad de los recursos.	1					**1**	Proyecto de ordenanza propuesto	SCTGP MDMQ SHOT MDMQ SIS MDMQ
	4.3. Promover el acceso y mejoramiento de viviendas de interés social para población afroecuatoriana y montubia con énfasis en los grupos de atención prioritaria	1%	1%	1%	1%	1%	**5%**	Porcentaje de personas afroecuatorianas (con énfasis) que acceden a viviendas	EPMHV SHOT MDMQ Ban Ecuador

	y en situación de pobreza o vulnerabilidad.	1%	1%	1%	1%	1%	**5%**	Porcentaje de viviendas de población afroecuatoriana mejoradas	
	4.4. Proponer, de forma participativa, un proyecto para el mejoramiento de los caminos vecinales de los barrios y calles donde reside la población Afrodescendiente y montubia.	50%	50%				**100%**	Proyecto para mejoramiento de caminos	Adm. Zonales SHOT MDMQ EPMMOP CCPAyM
	4.5. Proteger el derecho a la vivienda adecuada y digna del Pueblo Afroecuatoriano y Montubio, a través de un proyecto de reestructuración de vivienda patrimonial.	50%	50%				**100%**	Proyecto de reestructuración de vivienda patrimonial	SHOT MDMQ EPMHV SCTGP MDMQ CCPAyM

EJE No. 5 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN									
Objetivo del Eje: Prevenir y erradicar la discriminación y criminalización del fenotipo afrodescendiente en la población a través de los medios de comunicación.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social. / Gestión metropolitana.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑOS**					**META TOTAL**	**INDICADOR**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Garantizar al Pueblo Afroecuatoriano el ejercicio del derecho a la comunicación libre e intercultural.	5.1. Desarrollar e implementar estrategias para sensibilizar a los medios de comunicación social (públicos, municipales, privados y comunitarios) en derechos humanos, género, diversidad, lucha contra el racismo y derechos colectivos.	1					**1**	Número de estrategias desarrolladas para sensibilizar a medios de comunicación	CDPIC SECOM MDMQ DPE
		5	5	5	5	5	**25**	Número de estrategias implementadas para sensibilizar a medios de comunicación	
		5	5	5	5	5	**25**	Número de medios de comunicación social sensibilizados	
		25	25	25	25	25	**125**	Número de personas sensibilizadas	
	5.2. Elaborar y socializar un manual de comunicación con enfoque de derechos, género, diversidad y no discriminación.	1					**1**	Manual elaborado y socializado	CDPIC SECOM MDMQ CPD

			1	1	1	1	**4**	Número de eventos y/o estrategias de socialización	
	5.3. Informe de seguimiento y evaluación de las acciones realizadas respecto del Decenio Afrodescendiente que concluyó en 2024.	1					**1**	Número de informes sobre acciones	SIS MDMQ SECOM MDMQ
	5.4. Diseñar y ejecutar campañas comunicacionales para la difusión del Decenio Afroecuatoriano 2025 - 2034 y la Resolución No. 236.	1					**1**	Número de campañas comunicacionales diseñadas	SIS MDMQ SECOM MDMQ
			1	1	1	1	**4**	Número de campañas comunicacionales ejecutadas	
	5.5. Informe sobre las acciones realizadas desde el DMQ como miembro de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el racismo, la discriminación y xenofobia.	1	1	1	1	1	**5**	Número de informes sobre acciones	SIS MDMQ
	5.6. Diseñar y ejecutar campañas comunicacionales permanentes para sensibilizar y erradicar la discriminación, racismo y perfilamiento étnico racial, con enfoque de derechos, género y diversidad sexo genérica.	1	1	1	1	1	**5**	Número de campañas diseñadas	SECOM MDMQ Adm. Zonales CCPAyM
		10	10	10	10	10	**50**	Número de campañas implementadas	

EJE No. 6 CULTURA CIMARRONA									
Objetivo del Eje: Promover el fortalecimiento y conocimiento de la cultura e identidades afrodescendiente, afroecuatoriana y montubia en la ciudad.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social. / Territorio intercultural y ecológico.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑOS**					**META TOTAL**	**INDICADOR**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Promover espacios permanentes de creación y producción de saberes ancestrales del Pueblo Afroecuatoriano. Fomento de la cultura cimarrona.	6.1. Informar sobre el seguimiento, cumplimiento y evaluación de la resolución. No. 236 (en todos sus articulados) que declara a la cultura afroecuatoriana patrimonio tangible e intangible del DMQ.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de seguimiento elaborado	SIS MDMQ SC MDMQ
		1	1	1	1	1	**5**	Informe de seguimiento socializado	
	6.2. Informar sobre el seguimiento, cumplimiento y evaluación integral del Plan de Acción contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de seguimiento elaborado	SIS MDMQ SC MDMQ
		1	1	1	1	1	**5**	Informe de seguimiento socializado	
	6.3. Impulsar el cumplimiento de la Resolución No. 236.	1	1	1	1	1	**5**	Informe de acciones para impulsar el cumplimiento de la resolución No. 236.	SIS MDMQ CCPAyM

	6.4. Desarrollar una investigación sobre culturas, patrimonio, saberes ancestrales e identidades del Pueblo Afroecuatoriano y Montubio en el DMQ, en articulación con organizaciones del Pueblo Afroecuatoriano y Montubio y publicar sus resultados.	1			1		**2**	Investigación desarrollada y publicada	SC MDMQ SECOM MDMQ CCPAyM
	6.5. Diseñar e implementar talleres sobre la cosmovisión y cultura cimarrona/afrodescendiente y saberes ancestrales del Pueblo afroecuatoriano en barrios del DMQ.	1	1	1	1	1	**5**	Número de talleres ejecutados en barrios del DMQ	SIS MDMQ SC MDMQ Adm. Zonales
		50	50	50	50	50	**250**	Número de personas informadas y/o sensibilizadas	
	6.6. Promover el desarrollo de eventos que difundan el patrimonio material e inmaterial del Pueblo Afroecuatoriano en la ciudad y fomenten el respeto a la cultura afroecuatoriana.	1	1	1	1	1	**5**	Número de eventos realizados	SIS MDMQ SC MDMQ Adm. Zonales
	6.7. Promover el desarrollo de eventos que difundan el patrimonio material e inmaterial del Pueblo Montubio en la ciudad y fomenten el respeto a la cultura montubia.	1	1	1	1	1	**5**	Número de eventos realizados	SIS MDMQ SC MDMQ Adm. Zonales

EJE No. 7 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN									
Objetivo del Eje: Promover el derecho a la participación y el fortalecimiento organizativo de los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio en la gestión de la ciudad.									
Eje PMDOT: Gestión Metropolitana.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑOS**					**META TOTAL**	**INDICADOR**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Desplegar una política de fortalecimiento de la democracia comunitaria que garantice el derecho de participación en los asuntos de interés público.	7.1. Desarrollar un diagnóstico sobre las formas de organización social y participación de los Pueblo Afroecuatoriano y Montubio, a nivel rural y urbano del DMQ y difundirlo	1					**1**	Diagnóstico desarrollado y difundido	SCTGP MDMQ Adm. Zonales Instituto de Investigaciones de la Ciudad
	7.2. Desarrollar procesos de capacitación en herramientas blandas para el fortalecimiento de capacidades y participación ciudadana de las organizaciones, comunidades afroecuatorianas y otros mecanismos de participación.	10	10	10	10	10	**50**	Número de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades y participación ciudadana ejecutadas	SCTGP MDMQ ICAM
	7.3. Facilitar espacios físicos y seguros para el desarrollo y fortalecimiento de los procesos organizativos de los Pueblos Afroecuatoriano y Montubio en el DMQ.	1	1	1	1	1	**5**	Número de procesos organizativos del Pueblo Afroecuatoriano realizados en los espacios físicos del DMQ	SIS MDMQ SCTGP MDMQ Adm. Zonales

	7.4. Fortalecer y empoderar a las organizaciones sociales e iniciativas de líderes y lideresas, entre ellos jóvenes, adultos y adultos mayores afroecuatorianos y montubios contra el racismo.	2	2	2	2	2	**10**	Número de organizaciones sociales e iniciativas contra el racismo fortalecidas	SCTGP MDMQ Adm. Zonales
	7.5. Fortalecer los procesos de conformación y participación del Consejo Consultivo de Derechos de Pueblo Afrodescendiente y Montubio en el DMQ.		1		1		**2**	Número de Consejos Consultivos de Derechos del Pueblo Afrodescendiente y Montubio conformados	CPD SCTGP MDMQ Adm. Zonales

EJE No. 8 NO DISCRIMINACIÓN, RACISMO Y REPARACIÓN									
Objetivo del Eje: Promover la reparación integral y la garantía de no repetición frente a actos de racismo y perfilamiento étnico-racial, para la protección efectiva de los derechos de las personas afroecuatorianas y montubias.									
Eje PMDOT: Bienestar, derechos y protección social. / Territorio intercultural y ecológico.									
POLÍTICA NACIONAL	**LINEAMIENTOS LOCALES**	**METAS POR AÑOS**					**META TOTAL**	**INDICADOR**	**RESPONSABLES**
		2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**			
Racismo, perfilamiento étnico racial y reparación integral	8.1 Levantar una base de datos locales de personas víctimas de racismo y perfilamiento étnico-racial por parte de instituciones públicas y/o agentes de control dentro del DMQ.	1	1	1	1	1	**5**	Base de datos funcional y pública	SIS MDMQ AMC Instituto de Estudios de la Ciudad
	8.2 Crear un protocolo de actuación para prevenir y atender casos de racismo y perfilamiento racial por miembros de instituciones y fuerzas públicas, con enfoque intercultural de derechos humanos, género, diversidad sexo-genérica.	1					1	Número de protocolo elaborado	SGSCGR MDMQ SCTGP MDMQ SIS MDMQ
	8.3 Promover, a través del sistema de administración de justicia, mecanismos de reparación integral para personas afectadas por racismo, discriminación y perfilamiento étnico racial de criminalización.	1	1	1	1	1	**5**	Informe sobre acciones para promover la reparación integral	SIS MDMQ
	8.4 Fortalecer la armonización de los instrumentos de política pública local con los principios del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, en especial con el eje de justicia.	1	1	1	1	1	**5**	Número de instrumentos armonizados	CPD CNIPyN

9. Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449.

Asamblea Nacional del Ecuador, Ley Orgánica de Cultura, Registro Oficial No. 913, 30 de diciembre 2016.

Asamblea Nacional del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Registro Oficial No.689, 22 de noviembre 2024.

Asamblea Nacional del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Suplemento del Registro Oficial No. 175, 20 de abril 2010.

Asamblea Nacional del Ecuador, Ley Orgánica del Servicio Público, Segundo Suplemento del Registro Oficial No.294, 6 de octubre 2010.

Concejo Metropolitano de Quito, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Edición Especial No.172, 08 de mayo 2025, (Ordenanza Metropolitana No. 216-2007).

Concejo Metropolitano de Quito, Ordenanza Metropolitana No. 2016-2007, 13 de junio de 2007.

Concejo Metropolitano de Quito, Resolución No. C 236-2012, 15 de marzo de 2012.

Concejo Metropolitano de Quito, Resolución No. C 653-2011, 11 de octubre de 2011.

Congreso Nacional del Ecuador, Codificación del Código del Trabajo, Suplemento del Registro Oficial No. 167, 16 de diciembre 2005.

Congreso Nacional del Ecuador, Ley Orgánica de Salud, Suplemento del Registro Oficial No. 423, 22 de diciembre 2006.

CPD, Caracterización de la población afroecuatoriana a nivel nacional y en el Distrito Metropolitano de Quito, Gestión del Conocimiento, 2025., Quito, 2025.

CPD, Caracterización de la población montubia a nivel nacional y en el Distrito Metropolitano de Quito, Gestión del Conocimiento, 2025., Quito, 2025.

CPD, Curso Virtual “Introducción a los Derechos de Pueblos Afrodescendiente y Montubio, Módulos 1 – 5, Quito, 2025

INEC. (2022a). Censo de Población y Vivienda 2022: Base de datos Nivel Sector. https://www.censoecuador.gob.ec/data-censo-ecuador/